

DERECHOS DE TODOS Y PARA TODOS

Resultados de la cooperación
euro-latinoamericana para la cohesión social



Introducción

Este boletín incluye una relación de los principales resultados alcanzados en materia de justicia por la cooperación entre administraciones públicas de América Latina y la Unión Europea canalizada a través del Programa EUROsociAL. La información ha sido generada por la Unidad de Coordinación Ejecutiva, con datos provenientes de sus redes de contactos y de las Instituciones del sector en América Latina hasta el 31 de enero de 2010. Se trata de resultados constatados en un momento concreto que muy probablemente se vean mejorados en un futuro próximo ya que EUROsociAL apoya y acompaña procesos de cambio en evolución constante.

Definición y contextualización del Programa Justicia y papel de la FIIAPP

EUROsociAL pretende promover la cohesión social en América Latina a través del fortalecimiento de las políticas y las administraciones públicas en cinco sectores: educación, salud, empleo, justicia y fiscalidad. Las actividades en cada sector son gestionadas por consorcios euro-latinoamericanos de organizaciones públicas.

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) ostenta la secretaría ejecutiva y la coordinación global del programa y lidera el consorcio del sector Justicia, siendo la responsable directa de su ejecución.

A través de EUROsociAL Justicia, la FIIAPP coadyuva a situar la cuestión social en la agenda pública de América Latina. El objetivo de la FIIAPP es contribuir a consolidar la Cohesión Social como elemento central y transversal de diálogo político, de las relaciones comerciales y de la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina



¿Qué es un resultado en EUROsociAL Justicia?

Los “resultados” de EUROsociAL Justicia no pueden ser entendidos como el producto de la intervención exclusiva del proyecto, sino que éste ha intervenido acompañando el proceso de desarrollo de las políticas o los procedimientos institucionales, contribuyendo a su impulso y efectiva instalación. No es posible valorar la contribución específica de un simple intercambio de experiencias a un impacto de esta magnitud, que por definición sólo se verificará en el medio-largo plazo y como consecuencia de un conjunto de factores, siendo la actividad de EUROsociAL uno de ellos.



Estos resultados son de naturaleza diversa, coexistiendo procesos de reforma legislativa (debe recordarse que en muchos de los países de Latinoamérica las instituciones del sector justicia cuentan con capacidad de iniciativa legislativa entre sus competencias propias), con mejoras en la implementación y puesta en marcha de las reformas aprobadas (cuya competencia exclusiva reside en las más de las ocasiones en las instituciones de la administración de justicia, y no en el poder ejecutivo) o la mejora comprobable de la capacidad institucional, favoreciendo la eficiencia y calidad en la labor de éstas y con ello la mejora efectiva del acceso a la justicia de los más vulnerables.

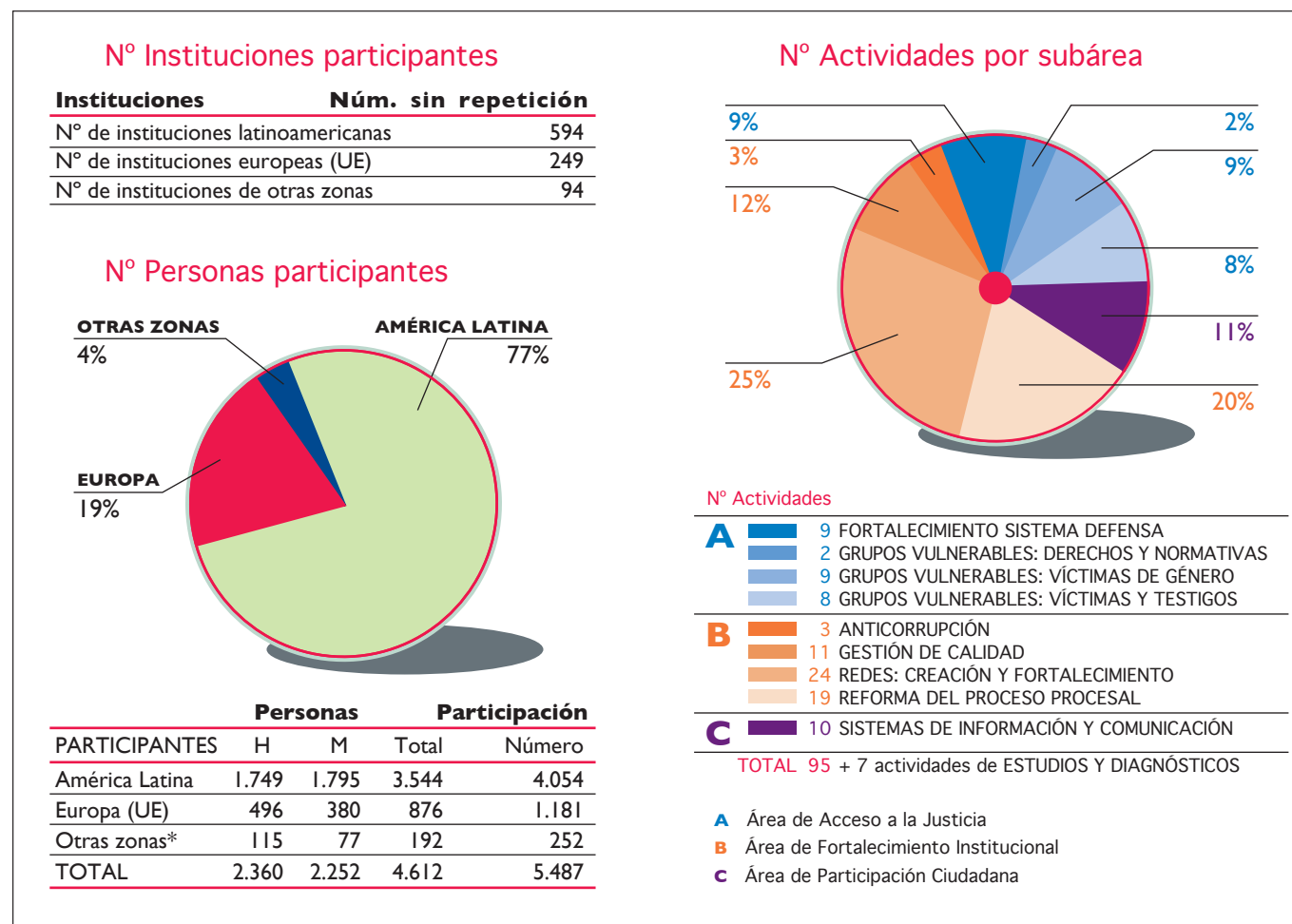
De los intercambios a los resultados: Explicación del proceso de acompañamiento del programa y la relación entre las acciones y los resultados

La contribución de EUROsociAL ha sido realizada a través de espacios para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre administraciones públicas de América Latina y Europa. Estos espacios han tomado la forma de seminarios, talleres, visitas, pasantías, asistencias técnicas, proyectos pilotos o cursos virtuales.

La colaboración de todas las instituciones nacionales implicadas en un intercambio ha contribuido altamente a la eficacia de estos, pues mediante esta corresponsabilidad tanto en la fase de pasantía como durante los seminarios de sensibilización o divulgación en el país, los integrantes de las diferentes instituciones han estrechado los lazos de colaboración, compartiendo desde el primer momento la identificación de prioridades y el conocimiento de la experiencia, para terminar definiendo de manera conjunta y consensuada, la implementación de la buena práctica.

La importancia de la colaboración sur-sur se aprecia en que las instituciones americanas, tras ser receptoras en un intercambio, en algunos casos, se convierten después en impulsoras de los nuevos avances, evidenciando una vez más, no solo la existencia del resultado concreto tras la actividad de intercambio de experiencias, sino también el efecto multiplicador de la colaboración sur-sur y del trabajo en colaboración con las Redes del sector Justicia.

Datos Estadísticos Generales



Hasta el 31 de enero de 2010, EUROsocial Justicia había movilizado a más de 937 instituciones y 5.487 personas de las dos regiones en sus actividades.

No existe una correlación directa entre la participación de un país en EUROsocial Justicia y la cantidad o calidad de los resultados obtenidos. Esto se debe en parte, a que en algunos países de la región, EUROsocial Justicia ha apoyado procesos en marcha o incluso muy avanzados, mientras que en otros ha servido como catalizador de nuevas ideas que deben todavía madurar.

Pero también tiene que ver con el momento político particular durante el que se ha desarrollado el programa. En algunos casos, especialmente en países de régimen federal, los procesos de cambio requieren la participación de numerosos representantes de gobiernos regionales o locales. Finalmente, es necesario destacar la cooperación sur-sur, en la que países de América Latina han sido transferentes de experiencias, aportando sus conocimientos para apoyar cambios en otros países de la región.

La descripción de los procesos de cambio, incluidos en este boletín es deliberadamente breve: una información más detallada sobre los resultados puede encontrarse en las fichas ad-hoc que han sido incluidas en el Sistema de Información de Actividades EUROsocial (SIA) <http://sia.programaeurosocial.eu/>. En esta base de datos se actualizará la información de manera permanente y se irán incorporando, los nuevos resultados que se vayan produciendo durante la vida del Programa.

Justicia para la Cohesión Social

Cuando en 2004 los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y la Unión Europea reunidos en Guadalajara hicieron de la cohesión social uno de los ejes centrales de la relación entre ambas regiones, no existía una idea clara sobre el significado y alcance de ese concepto político tan complejo. Algunos organismos multilaterales especialmente activos en América Latina como la CEPAL o el BID apuntaron definiciones basadas en la del Consejo de Europa, pero debidamente adaptadas a la realidad latinoamericana. En algunos casos se retomaban las nociones de capital social e integración; en otros se destacaba la interrelación entre los componentes objetivos (mecanismos de inclusión y exclusión) y subjetivos (percepciones y disposiciones o sentido de pertenencia). Sin embargo, el programa EUROsociAL irrumpió en este debate con una aportación que quería ser de carácter práctico pero que tuvo una enorme relevancia en el marco teórico: uno de sus cinco sectores de actuación versaría sobre la Justicia. De ese modo la cooperación eurolatinoamericana admitía que la cohesión social podía ser abordada desde múltiples ángulos, pero también dejaba bien claro que cualquier actuación sólo quedaría legitimada si se hacía desde un enfoque de derechos.

Durante su andadura de cuatro años, los responsables del proyecto EUROsociAL Justicia se han visto, a menudo, en la necesidad de justificar la pertinencia de su trabajo frente a otros sectores tradicionalmente asociados al ámbito de las políticas sociales como los de empleo, salud o educación. No es casual que de forma intuitiva la cohesión social se asocie de inmediato a dos principios fundamentales de la vida democrática: la equidad y la justicia. Sobre esos valores se asienta el tipo de cohesión social que promueve el programa con el fin de contribuir a la construcción de ciudadanía, un objetivo de cooperación más ambicioso y novedoso que el fortalecimiento institucional.

Afortunadamente, la importancia de la Justicia para la cohesión social fue captada muy pronto por las instituciones latinoamericanas del sector, ya que en su trabajo cotidiano podían comprobar como los derechos reconocidos por las leyes democráticas a todos los ciudadanos corren el riesgo de convertirse en papel mojado debido a las numerosas barreras que obstaculizan el acceso a la Justicia. Estas barreras pueden ser de varios tipos (culturales, económicas, sociales) pero

suelen afectar especialmente a las personas más desfavorecidas o en situaciones de vulnerabilidad. Por eso desde su inicio el programa centró sus esfuerzos en mejorar el **acceso a Justicia de grupos vulnerables** como las **víctimas de violencia de género**, los **adolescentes** o las **víctimas y testigos** de los procesos. El fortalecimiento de los sistemas de defensa y de asesoramiento jurídico gratuito hace posible que los ciudadanos exijan el cumplimiento de sus derechos sin

toparse con trabas técnicas o procedimentales ni con una Administración sobrecargada e incapaz de dar curso a todas las causas pendientes. En este sentido, dos áreas como la **reforma del sistema procesal** y la **gestión de calidad** se apoyan y complementan con vistas a ofrecer un servicio público óptimo que refuerce la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

Partiendo de esta confianza es posible desarrollar sistemas alternativos para la resolución de conflictos que descarguen de trabajo a las instituciones judiciales. Pero esa confianza sólo se logrará desde la **lucha decidida contra la corrupción** y la impunidad, dos males que generan un sentimiento colectivo de indefensión muy negativo

para la cohesión social. Y una vía para corregir esa percepción de desigualdad ante la ley pasa por fomentar la **transparencia y la participación de una ciudadanía** formada por sujetos activos y no sólo pasivos.

Gracias a este enfoque de derechos EUROsociAL Justicia ha introducido el principio de la cohesión social a un importante número de instituciones clave para el funcionamiento democrático del Estado de Derecho, desde los Poderes Judiciales hasta Ministerios de Justicia, pasando por los Ministerios Públicos, las Defensorías, los abogados o los Defensores del Pueblo. Valiéndose de redes ya establecidas, no sólo ha logrado introducir el tema en la agenda judicial de toda Latinoamérica, sino que ha conseguido la plasmación de ese compromiso en normas concretas, aplicables y exigibles por los ciudadanos.



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA

El fortalecimiento de los sistemas de defensa y de asesoramiento jurídico gratuito para las poblaciones más vulnerables resulta una de las subáreas esenciales para incidir, desde el sector justicia, en la mejora de la cohesión social. En América Latina es especialmente grave la distancia entre la igualdad jurídica y la desigualdad social, es decir, entre la titularidad formal de derechos y la ineficacia del sistema judicial para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. Deben mejorarse los medios para acceder a una administración de justicia que garantice el ejercicio y la exigibilidad de estos derechos. Esta falta de acceso al sistema legal y judicial, resulta, a su vez, una falta de acceso al crédito, a la propiedad y a los sistemas formales de producción y trabajo. El costo económico y social de la incertidumbre legal es muy alto para todos los sectores de la sociedad, pero es relativamente más alto para los pobres y excluidos.

Solo con una defensa técnica y universal, es decir, profesional, capacitada y al alcance de la totalidad de los ciudadanos, podrá lograrse el efectivo Acceso a la Justicia en condiciones de igualdad procesal, al hacerse efectivo y real el pleno ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.

En las estrategias desarrolladas por EURosociAL Justicia en esta área, son especialmente destacables dos líneas de trabajo: por un lado, el fortalecimiento general de la Defensa Pública como uno de los actores esenciales del sistema, impulsando su autonomía o independencia funcional y la modernización y eficiencia de sus sistemas de gestión, funcionamiento y control, y, por otro lado, la extensión de sus competencias al patrocinio y asesoramiento de personas especialmente vulnerables, como son la específica y especializada atención jurídica a los presos o el asesoramiento a los niños y niñas, los jóvenes y las mujeres en el desarrollo pleno de sus derechos (los logros en esta área se analizan en mayor detalle en las subáreas de víctimas y testigos y de violencia de género).

En el fortalecimiento de la Defensa Pública ha sido de gran importancia la colaboración sur-sur, tanto con la transferencia de buenas prácticas desde aquellas instituciones más avanzadas en sus respectivos ámbitos, como es el caso de Argentina y Guatemala, como a través de la cooperación regional al haberse fortalecido la red de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, AIDEP, y creado o consolidado otros foros internacionales de colaboración mutua.



Por otra parte, debe mencionarse también la participación de algunos Colegios de Abogados de América Latina en la mejora del acceso a la justicia de los más vulnerables, ejerciendo los abogados litigantes de forma gratuita la defensa y el asesoramiento de los reclusos en establecimientos penitenciarios, en colaboración con los defensores públicos, asumiendo así aquel colectivo una responsabilidad de carácter social.

Resultados

La Dirección Nacional de Defensorías Públicas de Uruguay y el Servicio Nacional de Defensa Pública de Bolivia crean la Comisión Nacional de Cárceles

En Uruguay se ha desarrollado su reglamentación de funcionamiento, lo que ha significado un aumento de la capacidad de respuesta del Sistema Judicial para asistir a los internos en los establecimientos carcelarios, logrando una tutela judicial más efectiva, oportuna y coordinada gracias a la actuación conjunta de dicha Comisión con todos los Defensores Públicos del país y con todos los operadores del sistema penitenciario. Esto ha contribuido a aumentar las capacidades de los defensores públicos en la búsqueda de soluciones, que tienen ahora mejores herramientas de coordinación para elaborar estrategias comunes en los respectivos ámbitos de actuación y mejorar las condiciones de detención de los defendidos.

Los Colegios de Abogados de los Estados de Veracruz en México, Oruro en Bolivia y Costa Rica, ponen en marcha Defensorías Sociales

Para mejorar el alcance, la calidad y prontitud en la prestación de servicios de asesoría jurídica y representación legal gratuita a internos de centros penitenciarios, se han creado las Defensorías Sociales. Estas Defensorías nacen de la colaboración institucional entre los Colegios de Abogados y las Defensorías Públicas. El servicio es gestionado por los Colegios de Abogados y prestado por abogados que han sido capacitados por las Defensorías Públicas y por expertos internacionales.

Gracias a la creación de estas nuevas estructuras, en nueve meses se han atendido más de 1.716 casos: 926 en Costa Rica, 664 en Veracruz y 126 en Oruro. Se ha conseguido la libertad condicional y definitiva para algunos reclusos, cesado detenciones preventivas de otros, revisado sentencias, abierto juicios de amparo y asesoría general, entre otros logros.

Otros resultados

► **Brasil:** Se ha implementado la Asistencia jurídica integral a los presos y sus familiares fortaleciendo los sistemas de control contra la tortura en los establecimientos penitenciarios.

EN EL ÁREA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA:

► **Costa Rica:** Se han realizado cambios en el Modelo organizacional y administrativo de la Defensa Pública, mejorando el manejo administrativo del trabajo del defensor, la capacitación y estableciendo alianzas con otras instituciones. Está en marcha un plan piloto de reorientación de funciones y apoyo técnico-jurídico al defensor público, con la finalidad de mejorar el manejo del litigio oral e impulsar la ejecución de penas y medidas cautelares no privativas de libertad.

► **México:** Se ha iniciado un proceso de cambio en la Defensa Pública de Veracruz revisando su función, competencias y organización interna, en el marco del cambio del sistema inquisitivo al sistema acusatorio adversarial.

EN EL ÁREA DEL FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN REGIONAL:

► Con el apoyo de EUROsociAL, se ha creado la **Red Regional de Defensorías Públicas de Centroamérica, Panamá y el Estado de Veracruz (México)**, que ya cuenta con un plan de acción para el intercambio de experiencias sobre litigación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además se han realizado actividades de sensibilización de los defensores públicos sobre la fundamentación en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y se han establecido acuerdos de cooperación entre las defensorías públicas oficiales del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y con otros países de la región (Bolivia, Chile, Guatemala y República Dominicana), para el debate e intercambio de experiencias sobre la protección de los derechos humanos de los asistidos por la defensa pública, mejorando así las capacidades institucionales en la prestación del servicio y aumentando la coordinación y elaboración de estrategias comunes.

► **Colombia:** Se ha suscrito un convenio de cooperación técnica entre la Defensoría del Pueblo de Colombia y la Defensoría Penal Pública de Chile, a fin de acometer reformas en la normativa del Sistema Nacional de Defensoría Pública de Colombia que permita incorporar nuevas técnicas y modelos de gestión del sistema acusatorio penal.

GRUPOS VULNERABLES: VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA

La lucha contra la violencia de género, intrafamiliar o contra la mujer está consiguiendo importantes avances en la región. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres tomando en cuenta sus particulares vulnerabilidades, permite el reconocimiento de sus derechos y la igualdad sustantiva. Esta ha sido una de las áreas prioritarias para EUROsociAL Justicia y sigue siendo una tarea pendiente para la justicia latinoamericana.

El 50% de las mujeres latinoamericanas con pareja dicen haber sufrido abusos físicos en su relación, según la Organización Mundial de la Salud. El Banco Mundial estima que uno de cada cinco días de trabajo que pierden las mujeres se debe a este problema. Por eso, EUROsociAL Justicia ha coordinado a las instituciones del ámbito judicial, policial, asistencial y sanitario para proporcionar una protección integral y fortalecer los servicios destinados a las víctimas de la violencia de género. Los países en los que se ha trabajado han sido Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay.



Otros resultados

► **Brasil:** En la implementación del Programa Nacional de Seguridad Pública para la Ciudadanía (PRONASCI) se ha mejorado la lucha contra la violencia doméstica y de género, creándose Juzgados y Unidades especializadas de Violencia Doméstica y Familiar contra la mujer en los Juzgados, en la Defensa Pública y en el Ministerio Público y capacitándose a todos los profesionales (jurídicos, policiales, médicos) relacionados con la implemen-

tación eficaz de las políticas de género. También se han fortalecido los Centros Interinstitucionales y de la sociedad civil dedicados al apoyo y atención integral a la mujer y se ha creado un Banco de Datos Unificado del que obtener información completa y real en la que basar las políticas públicas.

► **Ecuador:** La lucha contra la violencia de género se ha convertido por decreto

en una política de Estado y se ha elaborado un Plan Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

► **Honduras:** La Defensoría Pública ha puesto en marcha un sistema de defensa legal gratuita para los casos de violencia de género. Se ha creado una Comisión Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia

Resultados

Guatemala aprueba una ley para luchar contra la impunidad en los delitos de violencia de género

Más de 700 mujeres fueron asesinadas en actos relacionados con la violencia de género durante 2008 en Guatemala, un país donde la impunidad respecto a estos actos asciende a un 98% según la Fundación Sobrevivientes, una de las asociaciones más representativas en la lucha contra la violencia en este país. EUROsociAL Justicia organizó varias actividades en las que participaron representantes del Congreso, de varias instituciones de los poderes judicial y ejecutivo, junto con grupos de mujeres de la sociedad civil guatemalteca, que firmaron acuerdos que han contribuido a la aprobación de la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer” en abril de 2008.

Norma Cruz, directora de la Fundación Sobrevivientes, que ha sido galardonada con el premio internacional 2009 a las Mujeres de Coraje lo expresa así: “A través de EUROsociAL se logró sensibilizar sobre este problema a las diputadas, que tomaron un mayor posicionamiento. Estos años de trabajo han mejorado las condiciones para que se cuente con este marco legal y con mayor un nivel de información y de conciencia de los operadores de justicia en este tema”.

Las instituciones judiciales de Guatemala han elaborado un Plan Estratégico para la aplicación de la Ley. También se están creando Unidades Especializadas y Sistemas Especializados de Registro y Seguimiento de denuncias. El Instituto de la Defensa Penal Pública ha creado una Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género, y además, las instituciones del poder judicial, las del poder ejecutivo y la sociedad civil han empezado a coordinarse para mejorar la atención a las víctimas.

Intercambio de información y bases de datos unificadas en Centroamérica

Instituciones de Costa Rica, Honduras y Nicaragua se han coordinado para poner en marcha Sistemas de Medición Estadística de Datos sobre delitos de violencia de género.

La colaboración y el intercambio de información entre los organismos judiciales ofrecen mejoras a la hora de detectar y tratar casos de violencia de género. Permite tener una visión integral del problema y de los avances para erradicarlo. Por ello, EUROsociAL Justicia ha impulsado mecanismos de coordinación entre instituciones para mejorar el tratamiento de la información estadística sobre la violencia de género en Centroamérica.

Costa Rica, Honduras y Nicaragua han creado bases de datos a nivel nacional con información de diversas instituciones que atienden a las víctimas de violencia doméstica. La creación de los Sistemas Unificados de Medición Estadística en Violencia de Género está pendiente de aprobación.

En Colombia se ha publicado (25-01-2010) el Decreto Presidencial por el cual se crea la “Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres”, que será el organismo encargado de aprobar el Protocolo de Coordinación Interinstitucional Nacional en Materia de Violencia contra la Mujer elaborado bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y en el que han participado los representantes de todas las instituciones que operan en la materia y expertos de EUROsociAL Justicia.

Doméstica y un sistema unificado de medición y registro de datos estadístico.

► **Nicaragua:** Se ha elaborado un Protocolo para la Aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar y un Manual para insertar el enfoque de género en el ejercicio de la Defensa Pública. También se ha contribuido a la reforma del Código Penal y se está ejecutando un proyecto piloto apoyado por EUROsociAL Justicia

para fortalecer los servicios legales y forenses en la atención a víctimas de violencia.

► **Paraguay:** El Ministerio Público, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de la Niñez y la Policía Nacional están elaborando programas conjuntos destinados a mejorar la atención a las víctimas de la violencia de género.

► **Perú:** Propuestas de reforma en las Directivas y Reglamentos del Ministerio Público para mejorar la atención fiscal, médico-legal y policial de las víctimas de violencia familiar y sexual.

► **Uruguay:** El Poder Judicial ha adoptado medidas para mejorar la coordinación entre instituciones y se han elaborado protocolos para la detección y actuación policial y forense en los delitos de violencia de género.

GRUPOS VULNERABLES: VÍCTIMAS Y TESTIGOS



Una de las más graves quebradas sociales es la ocasionada por la impunidad, especialmente si se trata de delitos que dañan gravemente la vida o la integridad de las personas y aquellos que atentan gravemente contra la paz social, como son los cometidos por bandas organizadas. En consecuencia, en la mejora de la Cohesión Social desde la Administración de Justicia resulta esencial el Área de atención y asistencia a las víctimas de los delitos, y de protección de los testigos involucrados en un proceso judicial penal, pues en gran medida depende de ellos y de su nivel de confianza en la Administración de Justicia y colaboración con ésta –denunciando el hecho, acudiendo al proceso de testigo y, en su caso, manteniendo la acción penal– el que los delitos queden castigados y sus autores condenados a los castigos o penas preestablecidas por la sociedad a través de las leyes. En la impunidad –como desatención por las instituciones públicas de los daños y agravios producidos contra los ciudadanos– reside un poderoso factor contrario a la cohesión social.

EUROsociAL Justicia ha trabajado especialmente en la asistencia integral de aquellas víctimas más vulnerables como son las mujeres, las niñas y niños y los jóvenes, quienes al hallarse especialmente desprotegidos por razón de su edad, formación o por razones culturales y de discriminación social, sufren un especial daño a consecuencia del delito, que debe ser atendido desde un enfoque integral de reparación.

En general, estos delitos se cometen debido al abuso de una situación de superioridad y en entornos de intimidación familiar o social, lo que convierte a la declaración de las víctimas en un elemento probatorio esencial y hace especialmente importante la pronta utilización de medidas de protección (órdenes de alejamiento del agresor de la víctima, acogimiento de ésta en casas refugio, etc.) para evitar la impunidad. Estas medidas de protección de testigos son también indispensables para lograr el castigo de los delitos cometidos en el seno de bandas

organizadas, trabajándose en la actualidad en añadir a las medidas policiales habituales de protección el ocultamiento de la identidad o la reubicación nacional o internacional.

La realidad social de algunos países de América, con crecientes índices de criminalidad organizada, ha hecho que las medidas de protección de testigos se hayan convertido rápidamente en una prioridad en sus políticas nacionales. Esto ha favorecido además la sostenibilidad de las acciones y los resultados, pues algunas instituciones americanas participantes, como receptoras en los intercambios iniciales se han convertido después en impulsoras y modelos a seguir, tanto como instituciones transferentes en posteriores intervenciones (Fiscalía de Colombia), tanto como en promotoras de su extensión a toda la región de América Latina mediante la elaboración de las Guías de Santiago en el seno de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), evidenciando una vez más no solo la existencia del resultado concreto y tangible tras la actividad de intercambio de experiencias, sino también el efecto multiplicador de la colaboración sur-sur. A esta labor de transferencia sur-sur se ha unido recientemente la Fiscalía y el Poder Judicial de Costa Rica en seminarios regionales en la materia.



Resultados

Chile mejora la protección de víctimas y testigos

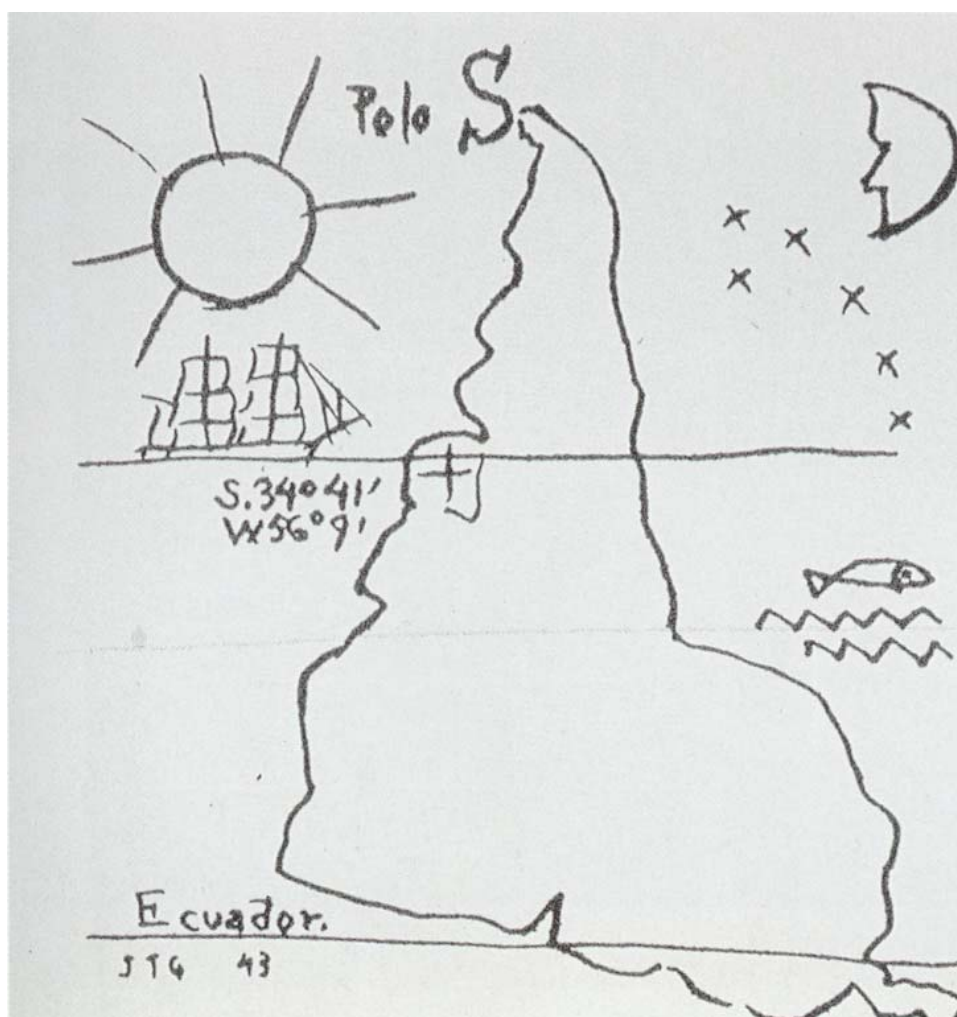
Para mejorar la protección a víctimas y testigos por parte de la Policía y los fiscales, el Ministerio Público de Chile, ha creado un protocolo de registro de denuncias y un sistema de evaluación del riesgo en materia de violencia intrafamiliar y se ha puesto en marcha el Programa Especializado en la Protección de Víctimas y Testigos de Casos Complejos en materia de protección de testigos en general; para completar las medidas en esta área, se ha elaborado el anteproyecto de Ley de Protección de Testigos que ha iniciado su trámite de estudio.

También se ha elaborado y se encuentra en uso un manual de investigación de delitos relacionados con la pornografía infantil y la trata de personas, acompañado por instructivos del Fiscal Nacional para la mejora de la eficiencia en su investigación; al mismo tiempo, se encuentra en ejecución un programa para

la sensibilización social contra la pornografía infantil y se ha impulsado una reforma legal sobre el tratamiento a la víctima en los casos de trata de personas; todo esto ha contribuido a mejorar la detección, denuncia e investigación de estos delitos por parte del Ministerio Público y las fuerzas del orden y seguridad pública del país.

Costa Rica aprueba una ley de Protección de víctimas y testigos

El año 2009 ha abierto canales de colaboración y comunicación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Corte Suprema de Costa Rica para una mejor protección de aquéllos; asimismo en el Ministerio Público se ha creado la Unidad Especializada Contra el Crimen Organizado, contando así con una estructura capaz de responder eficaz y eficientemente a las diferentes manifestaciones del crimen organizado.



Otros resultados

► **Colombia:** Se ha mejorado en el programa de Protección de Víctimas y Testigos mediante la adopción de técnicas de selección, incluyendo la valoración de amenaza y riesgo, así como técnicas de protección, mejorando la seguridad para las personas incorporadas al programa y para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los beneficiarios.

► **Colombia:** Se ha dotado al "Observatorio Internacional para la Paz" de herramientas técnicas para el seguimiento de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y para el seguimiento del proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), y se han adoptado instrumentos jurídicos de colaboración y coordinación con instituciones locales responsables de la aplicación de la mencionada Ley.

ANTICORRUPCIÓN

Los niveles de impunidad, y en particular, la escasez de persecución penal sobre el abuso de poder, son especialmente altos en América Latina. La igualdad de los ciudadanos y el respeto a sus derechos resultan especialmente atacados cuando una autoridad rebasa el marco legal de su actuación desde la posición de superioridad que le otorga su pertenencia a la Administración.

Desde el punto de vista de la Cohesión Social, la corrupción constituye un fenómeno complejo que atenta gravemente contra la institucionalidad, erosiona la confianza de los ciudadanos en los organismos públicos y puede llegar a desestabilizar el Estado de Derecho. Según el Latinobarómetro 2001-2005, tres de cada cinco personas no creían que el sistema de justicia castigue a los culpables sin importar quiénes son.

Resultados

Avances en la creación de una Fiscalía para delitos de corrupción en Chile

El Ministerio Público de Chile ha elaborado un Anteproyecto de Ley para la creación de la Fiscalía Especial de Criminalidad Compleja para delitos de corrupción, crimen organizado y lavado de dinero. Tras el primer borrador elaborado por el Ministerio Público y la declaración de prioridad en las estrategias 2009-2012, se ha constituido una Mesa de trabajo entre el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia para la elaboración de un proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público.



Otros resultados

► **Guatemala:** El Fiscal General de la República ha aprobado en 2009 un Sistema de Integridad Institucional conformado por un Código de Ética y otros textos para su correcta interpretación y aplicación. A través de esta iniciativa se han adoptado unas normas y principios éticos destinados a todos los trabajadores del Ministerio Público para asegurar el correcto desempeño de sus funciones y una conducta adecuada. El objetivo es mejorar la confianza de los ciudadanos y garantizar el Estado de Derecho, la transparencia, la integridad y la calidad de los servicios.

► **Panamá:** Para fortalecer los mecanismos que articulan la lucha contra la corrupción, la Procuraduría General de la Nación ha impulsado la coordinación interinstitucional para investigar los delitos contra la Administración Pública, impulsando también la creación de la unidad especializada para la investigación de estos delitos en la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional.



GRUPOS VULNERABLES: DERECHOS Y NORMATIVA REDES: CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO

La Administración de Justicia se debe configurar como un instrumento de garantía para la defensa efectiva de los derechos de los ciudadanos reconocidos por las leyes, siendo especialmente relevante el deber de velar por el efectivo ejercicio de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia. Si bien la dificultad de garantizar la eficacia de los derechos afecta con carácter general a todos los ámbitos de la política pública, es aún mayor cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad, dado que éstas encuentran obstáculos mayores para su ejercicio.

EUROsociAL Justicia ha conseguido movilizar y fortalecer de manera muy importante a las Redes Internacionales del Sector I, multiplicándose la sostenibilidad de los resultados, pues en muchas ocasiones son las instituciones americanas las que en el seno de estas Redes se convierten en impulsoras de los nuevos avances, para lograr su extensión a toda la región de América Latina. Esto evidencia una vez más no solo la existencia del resultado concreto y tangible tras la actividad de intercambio de experiencias sino también el efecto multiplicador de la colaboración sur-sur y del trabajo en colaboración con las Redes internacionales del sector Justicia.

Las principales Redes Iberoamericanas del sector Justicia han establecido mecanismos de diálogo entre sí y tratan de establecer agendas coordinadas para trabajar en áreas temáticas transversales, que son claves en materia de Cohesión Social, como es el caso del acceso a la justicia, la transparencia y la comunicación con la ciudadanía. En particular, trabajando juntas por primera vez, han elaborado y aprobado dos textos semi-normativos, las “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad” y las “Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos”, que reúnen recomendaciones y orientaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema de justicia. No solamente se refieren a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, sino también al trabajo cotidiano

de todos los servidores y operadores del sistema judicial y quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento.

Estos documentos han sido aprobados con auténtica vocación de convertirse en reglas de efectivo cumplimiento y no meras recomendaciones, por lo que ambos contemplan en su capítulo final una serie de medidas destinadas a fomentar la efectividad de sus principios, de tal manera que puedan contribuir de manera eficaz a la mejora de las condiciones de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.



Si bien la dificultad de garantizar la eficacia de los derechos afecta con carácter general a todos los ámbitos de la política pública, es aún mayor cuando se trata de personas en

condición de vulnerabilidad, dado que éstas encuentran obstáculos mayores para su ejercicio. Por ello, se deberá llevar a cabo una actuación más intensa para vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones. De esta manera, el propio sistema de justicia puede contribuir de forma importante a la reducción de las desigualdades sociales, favoreciendo la Cohesión Social.

Los poderes judiciales, ministerios públicos y fiscalías y defensorías públicas de América Latina están ahora, dentro de sus respectivas competencias, en pleno proceso de adopción y desarrollo de tales normas como derecho interno. Se están dictando las medidas necesarias para su divulgación, tanto entre los servidores públicos obligados a su cumplimiento, como entre los ciudadanos con derecho a exigirlo. Son muchas las instituciones que están promoviendo las reformas legislativas pertinentes para su efectivo cumplimiento, siendo especialmente destacables los avances en el acceso a la justicia de las personas vulnerables (ya alcanzados, por ejemplo, en el Poder Judicial de Costa Rica).

Finalmente, en los espacios y materias con deficiencias de colaboración institucional, EUROsociAL Justicia ha favorecido la creación de nuevas Redes no existentes previamente.

Estas Redes son: Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), que agrupa Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura; Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), que agrupa Ministerios Públicos y Fiscalías; Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP); Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA); Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO); Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC); Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia (COMJIB) que ha colaborado de manera general como observadora.

Resultados

Elaboración conjunta de las reglas sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

En el mes de marzo de 2008, la Cumbre Judicial Iberoamericana impulsó la elaboración conjunta de estas reglas, adoptadas por las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura, así como por las Defensorías Públicas y los Ministerios Públicos y Fiscalías de la región. Además, se elaboraron planes de acción institucionales y se crearon comisiones de seguimiento para impulsar su efectiva implementación y valorar su cumplimiento.

Adopción de las orientaciones establecidas en las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos

Posteriormente a la XVI Asamblea General de la AIAMP, en 2008, se desarrolló un Plan de Acción y se creó una Comisión de Seguimiento para valorar la evolución en el cumplimiento de las orientaciones de estas Guías por parte de las fiscalías de la región. En su implementación, diversos Ministerios Públicos de la región (Chile, Colombia, Panamá) han iniciado cursos de capacitación a fiscales y empleados públicos para lograr la efectiva aplicación de tales medidas.

Constitución y puesta en marcha de la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales de Europa y América Latina

Su objetivo es instrumentar un sistema permanente de intercambio de conocimiento y experiencias y de promoción de proyectos en común entre los Consejos de la Judicatura y las Cortes Supremas de América Latina y Europa, contribuyendo al enriquecimiento recíproco y a la mejora de los servicios que la justicia presta a la ciudadanía.

Adopción de medidas nacionales consecuencia de las reglas de Brasilia

Algunas instituciones de América Latina han acordado la adopción de manera formal de estas reglas como guía para el desarrollo de sus políticas y procedimientos institucionales de orden nacional.

Así se han iniciado procesos de sensibilización y de capacitación de defensores públicos, procuradores, fiscales y asesores generales, por parte de la Defensoría General, la Fiscalía General de Argentina y la Asesoría Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y los Ministerios Públicos de Chile, Colombia y Panamá. La Defensoría General de la Nación de Argentina ha publicado y divulgado el libro "Defensa Pública: Garantía de Acceso a la Justicia". En el mismo sentido, los Defensores Públicos de Brasil han organizado jornadas de capacitación tomando como base el estudio y aplicación práctica de las Reglas de Brasilia, en Foros abiertos a la participación de los diversos actores del sistema de justicia –defensores, fiscales y jueces- y al debate de la sociedad civil.

Tras la formal adopción de las Reglas de Brasilia, el Poder Judicial de Costa Rica está trabajando en su efectiva implementación. Entre otros, está en marcha el proceso de elaboración y aprobación de las nuevas políticas judiciales en las áreas específicas de los Adultos mayores y Discapacitados, los Migrantes o la población penal Juvenil y la jurisdicción de la Niñez; está en funcionamiento un sistema de software para prestar una atención expedita y especial a las causas en que se hallen implicadas las personas Adultas Mayores y los incapacitados, para quienes se prevén además sistemas especiales de acceso a la información. Se ha creado la Subcomisión de Asuntos Indígenas del Poder Judicial, se han dictado las Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia a las poblaciones indígenas y se ha creado la Fiscalía de Asuntos Indígenas en el Ministerio Público. Asimismo, se han ejecutado diversas acciones de capacitación y de divulgación, como conferencias a la ciudadanía, edición de las "Reglas" en lenguaje Braille y lengua indígena, en casete de audio y CD multimedia.

Otros resultados

► Se han creado la Red de Escuelas Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos (REJEM), que ya ha aprobado su reglamentación y se han elegido sus cargos, y la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) para promover la capacitación judicial como herramienta esencial de mejora del servicio de justicia y para fortalecer la comunicación y apoyo recíproco entre estas instituciones. A su vez, ambas Redes se han incorporado a la RIAEJ (Red similar de ámbito Iberoamericano) que integra a más de ochenta Escuelas Judiciales e institutos de capacitación, fortaleciendo así los lazos institucionales, el intercambio de experiencias y su sostenibilidad. Está en marcha la creación de un aula virtual y el diseño e implementación de cursos a distancia, que se impartirán con fortalecimiento recíproco de las diferentes Escuelas Judiciales de cada Estado o Provincia.

► En el seno de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC) se ha creado la Red de Letrados y Asesores Constitucionales de Iberoamérica y la puesta en marcha de mecanismos y medios de comunicación e intercambio de información entre todos ellos, con la finalidad de facilitar la mejora de la calidad de las resoluciones y el favorecimiento del acceso a la justicia en la doctrina constitucional sobre los Derechos Fundamentales de las personas.

► La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica y Judicial Internacional (IberRed), y la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust), han firmado un memorando de acuerdo que busca fortalecer la cooperación judicial en la lucha contra la criminalidad organizada internacional y agilizar los procesos legales para evitar que se creen espacios de impunidad.

GESTIÓN DE CALIDAD



Si frente a las demandas de los ciudadanos en defensa de sus derechos se produce una falta de respuesta de la administración de justicia o una respuesta carente de calidad, se genera impunidad y con ello una grave pérdida de confianza en la Administración de Justicia y en el Estado de derecho, como sistema con el que componer los conflictos sociales y recuperar la paz social. Aunque usualmente se habla de impunidad cuando se aborda el fenómeno criminal y la respuesta insuficiente del sistema de justicia, también hay impunidad cuando se incumple un contrato o un deber de alimentos a una hija y la justicia no responde a la reclamación del cumplidor, o lo hace tan tardíamente que quien ostentaba el derecho, queda solo parcialmente satisfecho y quien incumplió no se siente efectivamente sancionado por una decisión sin calidad o largamente postergada.

La respuesta de la Administración de Justicia a los requerimientos de la ciudadanía debe ser una respuesta correcta técnicamente

y dictada tras un procedimiento eficiente, pronto y en que se facilite un trato amable y una correcta atención al ciudadano. Por el contrario, una respuesta inadecuada, sin motivación técnica o tardía no es justicia, y coadyuva a la pérdida de la confianza en las instituciones, generando en la sociedad la percepción de trato discriminatorio a favor de los poderosos y de deslegitimación de las instituciones.

Esta eficiencia en la respuesta de la justicia precisa de una revisión de los procedimientos legales, pero también de una revisión de los sistemas de gestión e implementación de aquellos, facilitando al ciudadano una respuesta pronta, atenta y de calidad, que genere confianza en las instituciones y una efectiva igualdad de los ciudadanos entre sí y frente a las instituciones públicas y privadas. Se trata de hacer un replanteamiento de la administración de justicia como servicio público, instituciones al servicio de los ciudadanos, y no como mero ejercicio del poder.

Resultados

Sistemas para mejorar la atención al ciudadano y el trato a éstos, facilitando información:

Se ha comenzado la ejecución de un proceso de instalación de nuevos servicios judiciales en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá (Colombia), con un proyecto piloto para acercar la justicia a una comunidad formada principalmente por desplazados o personas con altos niveles de desempleo y un significativo nivel de necesidades básicas insatisfechas, mediante la instalación de nuevos servicios integrales de la administración de justicia en la zona y el fomento de la integración en tales centros de los servicios de otras instituciones relacionadas, como la Municipalidad, para incrementar el acceso a la justicia de la comunidad en las áreas civil, penal y de familia.

Mejora de la calidad y la eficiencia de la respuesta judicial:

El Poder Judicial de Costa Rica está emprendiendo diversas medidas para fortalecer la Administración de la Justicia como un servicio público eficiente y de calidad. En esta línea, se ha fortalecido la Carrera Judicial mediante la mejora del sistema de acceso, a través de un nuevo programa de formación inicial, la reforma de su reglamento y la elaboración de una propuesta de reforma legislativa, y se ha implantado un sistema de evaluación del desempeño de los jueces. Así mismo, se está avanzando, a través de un proyecto piloto, en la implantación de un modelo integral de gestión de la calidad judicial y acreditación para los despachos judiciales, con el que lograr un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos y una mejor atención al usuario de la justicia.

Otros resultados

SISTEMAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL TRATO A ÉSTOS, FACILITANDO INFORMACIÓN:

► **Argentina:** El Poder Judicial de la Provincia de Córdoba ha creado las Oficinas de Atención al Ciudadano con el objeto de mejorar el acceso de la población a la información sobre sus derechos y deberes, orientación y derivación hacia los órganos competentes de dar respuesta satisfactoria a sus intereses, lo cual redundará en una mejora del acceso a la justicia. Para desarrollar este servicio se han programado acciones que implican también a los poderes ejecutivo y legislativo de la provincia, así como convenios específicos con autoridades municipales. Con similar objetivo de facilitar la Atención y el Servicio del Ciudadano, en la provincia de Entre Ríos (Argentina) el poder judicial ha creado una oficina rural móvil para que ciudadanos puedan realizar trámites voluntarios o efectuar consultas y recibir asesoramiento en materia de violencia familiar.

► **México:** Se ha creado un Centro de Encuentro Familiar en el Poder Judicial del Estado de Campeche, que ha sido dotado de recursos humanos capacitados. Este centro ha sido creado para facilitar, en un espacio neutral e idóneo, el encuentro de los menores con sus familiares no custodios, regulando la convivencia familiar supervisada y la entrega-recepción de aquellos menores que determine la autoridad jurisdiccional.

MEJORA DE LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LA RESPUESTA JUDICIAL:

► **Colombia:** Se ha implementado en el Poder Judicial el Programa “Modelo de normalización y gestión de calidad y eficiencia de los despachos judiciales”. Dicho Programa crea un Sistema de Acreditación para los despachos judiciales según estándares de calidad medidos con indicadores objetivos de gestión, haciéndose acreedores al otorgamiento de una “acreditación” cuando demuestren el cumplimiento de resultados satisfactorios de acuerdo con las normas y requisitos de funcionamiento y organización adecuados.

► **El Salvador:** Se ha firmado un convenio para fortalecer el sistema de selección y evaluación de los jueces y magistrados y se han establecido grupos de trabajo para la mejora del sistema de evaluación del desempeño de Jueces y Magistrados dentro del Poder Judicial.

MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN:

► **Colombia:** La Rama Judicial se halla en proceso de completar la implementación del Principio de Oralidad en las jurisdicciones laboral, civil-familiar y contencioso-administrativa, habiéndose creado o asignado juzgados piloto que tramitan todos los procesos a través de audiencias orales y hallándose en trámite la reforma del procedimiento para la introducción de los juicios de pequeñas causas orales en tales áreas.

► **Costa Rica:** Se ha mejorado el sistema de gestión de la oralidad de los procesos en el Poder Judicial y se ha introducido tecnología que permite el registro electrónico de las audiencias, da facilidad y celeridad para la búsqueda de la información que contienen los debates, y contribuye al establecimiento del expediente electrónico.

► **Honduras:** Se ha implementado en el área penal el Sistema de Expediente Digital Interinstitucional (SEDI), que permite mejorar la gestión judicial y la coordinación entre el Poder Judicial, la Defensa Pública y el Ministerio Público en Tegucigalpa y San Pedro Sula, aumentando la eficiencia en el tratamiento de los casos y por lo tanto la concepción de la justicia como un servicio público.

REFORMA DEL SISTEMA PROCESAL



La reforma de los sistemas procesales es una labor compleja y prolongada en el tiempo, que requiere un acompañamiento exhaustivo y a largo plazo con el que afrontar las diferentes etapas que las reformas procesales precisan. Primeramente, este tipo de reformas requieren una sensibilización a los responsables políticos y a los ciudadanos sobre la necesidad y conveniencia de las reformas. En segundo lugar, la formulación de los códigos normativos y sus respectivos planes de implementación, con los correspondientes ajustes en las instituciones, los recursos humanos y la dotación

presupuestaria, requiere de muchos aportes técnicos y una gran cantidad de actividades de revisión y validación. Y por último, la fase de divulgación, que incluye la capacitación de todos los actores que deberán ejecutar las nuevas leyes, tanto en la aplicación del derecho como desde el punto de vista de su gestión, y la sensibilización a la ciudadanía en general.

Por este motivo, la metodología de los intercambios de experiencia en esta materia ha incidido en puntuales apoyos a alguna de estas fases y no al proceso completo de reforma legal. Las acciones

y resultados son limitados y no pueden ser entendidos como el producto directo y único de la intervención del proyecto. EUROsociAL ha acompañado el proceso de reforma, contribuyendo a su impulso, su mejora o su efectiva instalación. Este apoyo ha podido ser determinante, dado que en muchos de los países de Latinoamérica las instituciones del sector justicia cuentan con competencias de iniciativa legislativa y tienen un gran poder de decisión en el desarrollo de las disposiciones legales, sin intervención en muchos supuestos del poder ejecutivo.

Resultados

Argentina mejora la protección de menores y jóvenes

Las autoridades judiciales de Argentina han venido desarrollando diversas medidas de protección de la infancia y la juventud. Algunos de los procesos de reforma más interesantes en marcha se han verificado en las Provincias de Córdoba, Corrientes y Santa Cruz, donde se está impulsando un debate interinstitucional que derivará en una reforma política y legislativa para la protección integral a menores; en la Provincia de Entre Ríos, se han elaborado protocolos de actuación y coordinación entre juzgados, policía y centros de salud para el tratamiento de adolescentes infractores, se ha aprobado una ley integral de protección y se ha incluido este tema en los programas de capacitación del Poder Judicial; en la Provincia de Buenos Aires, donde se está realizando una prueba piloto para crear el Servicio de Mediación Penal Juvenil y Justicia Educativa, a partir de enlaces institucionales entre organismos públicos y privados, y en la provincia de Chaco están en trámite reformas legislativas para introducir la mediación en la jurisdicción penal juvenil.

Apertura de Centros de Justicia Comunitaria en Brasil

Forma parte de un proyecto piloto para fortalecer la ciudadanía y acceso a la justicia mediante la resolución alternativa de conflictos realizada por los líderes de la propia comunidad. La información jurídica al ciudadano y el fortalecimiento de redes sociales de servicios para la protección de poblaciones especialmente vulnerables es otro de los objetivos del proyecto. Ambos centros ya están en funcionamiento y han atendido más de 700 casos de mediación, orientación psicológica, pre-mediación y acogida.

Otros resultados

► **Colombia:** Se ha aprobado la Ley de delitos menores en el área penal, multiplicándose ahora los aprendizajes del proceso de intercambio a otras áreas pues se halla en estudio la extensión de ese sistema procesal de juicios sencillos a las jurisdicciones civil, laboral y contencioso-administrativa.

► **Chile:** La Presidenta de la República ha presentado al Congreso el proyecto de nuevo Código procesal civil, que introduce un nuevo sistema de ejecución inspirado en el sistema francés, incorporando una figura similar al del notario francés de ejecución forzosa de resoluciones judiciales y no judiciales.

► **México:** Los poderes legislativo y judicial de los estados de Colima, Coahuila y Guanajuato están elaborando el borrador del nuevo procedimiento penal y de un documento para su implementación, habiéndose aportando importantes insumos a las Comisiones de Análisis y Redacción del Anteproyecto del Código Procesal Penal mediante diversos intercambios de experiencia.

► **Panamá:** La Corte Suprema de Justicia ha iniciado un plan para mejorar la gestión del sistema penal acusatorio: se ha creado una Unidad especial para su ejecución, se ha promovido la constitución de Redes intra y extra institucionales y se han realizado también capacitaciones para los actores principales de modo que, a la entrada e vigor de la nueva ley procesal se hallen plenamente interiorizados los nuevos principios de oralidad, defensa, imparcialidad y agilización del proceso.

► **Chile:** Están en trámite reformas legislativas para introducir la Mediación en la jurisdicción penal juvenil.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN



Desde una dimensión que pone el acento en las personas, la Cohesión Social implica la construcción de ciudadanía y de sentimientos de pertenencia, sobre todo a través de la participación activa de distintos grupos e individuos en la construcción de un espacio público que facilite la búsqueda de objetivos comunes de forma solidaria.

Las organizaciones de la sociedad civil deben jugar un papel determinante en la identificación, diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas mediante espacios de discusión, difusión, transparencia y rendición de cuentas. En el área de Justicia, por ejemplo, las asociaciones para la atención jurídica gratuita, las ONGs de lucha contra la corrupción, los medios de comunicación, las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, las organizaciones que trabajan por la documentación de las personas, el derecho al voto o la libertad de asociación, constituyen actores que construyen día a día ciudadanía mediante el empoderamiento de colectivos ideológicos o grupos de interés específicos que enriquecen la actuación de los gobiernos.

Pero el reto va más allá y para fortalecer la legitimidad democrática de las instituciones y fomentar la participación ciudadana, creando una sociedad integrada, inclusiva y con sentimiento de pertenencia, las instituciones públicas deben avanzar hacia la transparencia y la rendición de cuentas ante el ciudadano, a quien deben su existencia. Ello implica la necesidad de un sistema de justicia donde prime la participación e infor-

mación a la ciudadanía y la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas. No debe olvidarse que en la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia se pone de manifiesto la reclamación social de instituciones judiciales más transparentes, abiertas y accesibles y que respondan ante el ciudadano, como medio para hacer efectivo el legítimo control por parte de los ciudadanos sobre las instituciones.

Es necesario que los ciudadanos y los otros poderes públicos conozcan puntualmente y por medio de instrumentos informativos comprensibles y accesibles, la labor desarrollada por las instituciones, los tiempos de respuesta, el contenido de las quejas de los usuarios y en general el nivel de desempeño de los servidores públicos y de eficiencia del sistema de justicia. La desconfianza en las instituciones judiciales se produce cuando hay opacidad, y que el mejor modo de demostrar la independencia y la imparcialidad es mostrar públicamente las actividades que se realizan. Así pues, la transparencia y la rendición de cuentas aumentan la legitimidad institucional y respaldan también la independencia judicial.

Estas actuaciones, por otra parte, no deben ser simples acciones coyunturales, sino auténticas políticas institucionales en materia de transparencia, comunicación e información y rendición de cuentas, porque sólo estrategias de largo plazo garantizarán la sostenibilidad y los cambios efectivos en las prácticas institucionales.

Resultados

Panamá crea el Centro de Documentación Judicial (CENDOG) de Panamá

Para la mejora de la participación ciudadana mediante el acceso a la información, que facilita a los usuarios información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal, a través de tecnología punta, favoreciendo una comunicación de fácil acceso que posibilite la mejora de la calidad de la justicia. Y en Colombia, el Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema y el Consejo Superior de la Judicatura ha sido fortalecido, mejorando los procedimientos para el ingreso y consulta de la jurisprudencia, e implementado la primera fase de protección de la información –notificaciones- por medio de la firma digital que se envía por correo electrónico a los sujetos procesales.

Elaboración de los “Principios de Comunicación para un sistema de justicia basado en la Cohesión social”

Estos principios tienen como objetivo contribuir a que las políticas de comunicación de las instituciones del sector justicia estén orientadas hacia la cohesión social. Pretende mejorar la relación entre las instituciones del sistema de justicia y la sociedad, ayudándolas a desarrollar sus propias políticas en materia de comunicación con la finalidad última de llegar a la ciudadanía. Esta Declaración de Principios constituye un valioso insumo que las instituciones van a incorporar a sus sistemas para desarrollar sus propias políticas institucionales en materia de comunicación; políticas que deben orientarse a facilitar la participación ciudadana y que constituyen un poderoso instrumento para hacer efectivo el compromiso de transparencia en la gestión institucional y de rendición de cuentas. La Cumbre Judicial Iberoamericana está elaborando las Bases de las políticas comunicacionales de las instituciones del sector justicia, tomando tales Principios como insumo, para establecer un diálogo más directo y transparente con la ciudadanía.

Costa Rica diseña una Estrategia General de Política de Comunicación externa e interna

El Poder Judicial de Costa Rica ha diseñado una Estrategia General de Política de Comunicación externa e interna y fortalecido las habilidades profesionales de los comunicadores institucionales en su papel como voceros y productores de información hacia los medios de comunicación y hacia la sociedad.

Otros resultados

► **Panamá:** El Órgano Judicial ha desarrollado sistemas más eficaces de gestión judicial de casos y de producción estadística, mejorando también la divulgación y utilización de esta información en la planificación de políticas públicas judiciales, así como para la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y los propios empleados públicos.

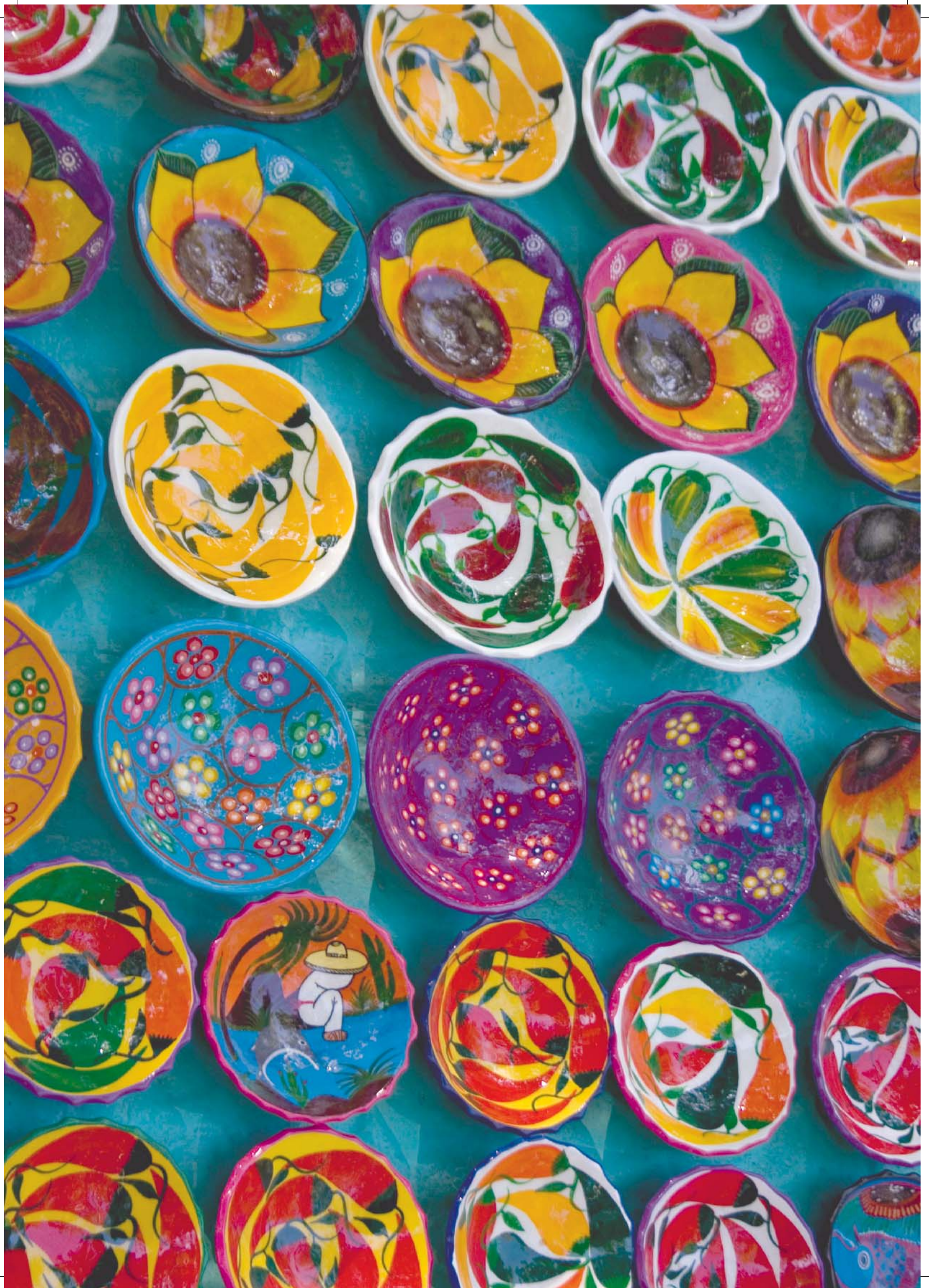
► Los **Poderes Judiciales de América Latina** han creado el blog de la Red de Comunicadores del Área Justicia (<http://redjudicial.blogspot.com/>), con la finalidad de generar e impulsar una estrategia de información y conocimiento ciudadano acerca del papel central de la justicia para garantizar los derechos fundamentales y promover la cohesión social, e intercambiar buenas prácticas al respecto.

► **Perú:** La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y el Ministerio de Justicia han desarrollado diversas medidas para mejorar las bases gráficas registrales, con la finalidad de asociar esta herramienta a la información urbanística, tributaria y medioambiental y utilizarla como soporte de los mercados territoriales. Esto contribuye a dar mayor seguridad jurídica y fluidez al tráfico inmobiliario.

► **Ecuador:** Se ha puesto en marcha un sistema / portal en el Colegio Nacional de Registradores, donde se reciben y se entregan solicitudes de Notas Simples (certificados meramente informativos) de bienes inmuebles y de compañías, favoreciendo la seguridad jurídica y económica al mejorar el sistema de obtención de títulos acreditativos de propiedad inmueble y sociedades mercantiles. Este sistema permite la obtención de documentos sin necesidad de desplazamiento físico al lugar donde se halla radicado dicho bien o sociedad.

► **Nicaragua:** Se ha incluido la temática de las relaciones entre justicia y los medios de comunicación en la agenda institucional del Poder Judicial, iniciándose un proceso de sensibilización de los profesionales de distintas instituciones del sector justicia en sus relaciones con los periodistas.

*Este Boletín de resultados ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea.
El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de la Unidad de Coordinación Ejecutiva
de EUROsociAL Justicia, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista
de la Comisión Europea*



Con la cofinanciación de:



DEUTSCHE STIFTUNG FÜR
INTERNATIONALE RECHTLICHE
ZUSAMMENARBEIT E.V.



Consortio integrado por:

